



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 046/25**

**Sucre, 12 de febrero de 2025**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 10 de febrero de 2025, con (Reg. CM-320), la Sra. Carla Justiniano Cáceres, representante de "MEDIATREND", solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR frente a calle Ravelo, de 8x4 metros, con la finalidad de realizar una actividad Publicitaria, que consiste en el Sorteo de "TIGO" de 10.000 Bs., con la participación de dos (2) Influencer Bolivianos, para que más personas participen y tengan la posibilidad de ganarse los 10.000 (Diez mil Bolivianos), además harán varios videos para publicar la actividad en las redes sociales, para que se conozca más de Sucre, su cultura y espacios para los turistas, evento que se realizará el día viernes 14 de febrero de 2025, de horas. 08:00 a 20:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 12 de febrero de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos; ha determinado **AUTORIZAR**, el uso de un espacio en el PARQUE BOLÍVAR de 8x4 metros, en favor de la impetrante, con el objetivo de realizar una actividad Publicitaria, que consiste en el Sorteo de "TIGO" de 10.000 Bs., con la participación de dos (2) Influencer Bolivianos, para que más personas participen y tengan la posibilidad de ganarse los 10.000 (Diez mil Bolivianos), además harán varios videos para publicar la actividad en las redes sociales, para que se conozca más de Sucre, su cultura y espacios para los turistas, evento que se realizará el día viernes 14 de febrero de 2025, de horas. 08:00 a 20:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art. 1º. AUTORIZAR, el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR de 8x4 metros, frente a calle Ravelo, en favor de la Sra. Carla Justiniano Cáceres, representante de "MEDIATREND", con la finalidad de realizar una actividad Publicitaria, que consiste en el Sorteo de "TIGO" de 10.000 Bs., con la participación de dos (2) Influencer Bolivianos, para que más personas participen y tengan la posibilidad de ganarse los 10.000 (Diez mil Bolivianos), además harán varios videos para publicar la actividad en las redes sociales, para que se conozca más de Sucre, su cultura y espacios para los**



C. 794

SO.015/25  
R.A.M. N° 046/25  
CM-320  
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



turistas, evento que se realizará el día viernes 14 de febrero de 2025, de horas. 08:00 a 20:00, sujeto a una Agenda Especial.


**Art. 2º** La organizadora de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Prof. Eduardo Serafín Lora Sñani  
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.015/25  
R.A.M. N° 046/25  
CM-320  
Fs.1